Gerencia de **Prensa, Comunicaciones y Protocolo**

Barrancabermeja, diciembre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
29 DIC 2025
Fecha: ... d:
Recibido por: 11595875
Radicado por:

Señores
SECRETARIA JURÍDICA
Dr. Dayron Oswaldo Aguilera
Barrancabermeja
E.S.D.

Referencia: Radicación aclaratorio CPS 4581-25

Respetuosamente allego expediente de contrato de prestación de servicios para su publicación en las plataformas de información estatal.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
YANITH RUEDA NAVARRO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL - ORGANIZACIONAL PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de revisión, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025.

Atentamente,

SANDRA MARCELA CORTÍNEZ PARADA
Gerente de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó: JPPM

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA A LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 4581-25

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.128.394.139, Gerente de Prensa, Comunicaciones y Protocolo del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **4581-25** y **YANITH RUEDA NAVARRO** identificada con C.C. N°. 63.468.541, en su calidad de contratista en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **4581-25** hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA A LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 4581-25** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día **6 de noviembre de 2025**, se aprobó en plataforma del SECOP II la minuta electrónica del CPS N°. **4581-25** cuyo objeto contractual es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL - ORGANIZACIONAL PARA APOYAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

b) Que según la Circular Externa Distrital N°. 013 de fecha 28 de noviembre de 2024, por parte de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro y la Secretaría Jurídica, el plazo establecido en el anterior literal debe ser establecido en meses y días. Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo anterior, el plazo de ejecución del contrato, en todos los documentos que forman parte del mismo, es de UN (1) MES VEINTIÚN (21) DÍAS calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

c) La presente aclaración no modifica cualquier otro aspecto de los documentos que soportan el proceso contractual del CPS N°. **4581-25.**

Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

El Contratista

Yanith Rueda.

YANITH RUEDA NAVARRO
C.C. 63.468.541

El Supervisor,

SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA
Gerente de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Supervisor del CPS N° 4581-25

Proyectó: _____
Abogado Ext – GPCP

Powered by CamScanner